

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00342-00

En atención a que el abogado GERARDO ARENAS REY apoderado de la parte demandante, aportó escrito mediante el cual señaló que el nombre completo de la demandada MARIA TERESA MORENO DE BRETON es MARIA TERESA DEL AMPARO DE BRETON, se tendrá en cuenta para los efectos procesales pertinentes.

De otro lado, al revisar la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se observa que el nombre de la demandada quedó mal incluido por cuanto, como apellido figura PRETON en vez de BRETON, motivo por el cual se ordenará su corrección.

Por lo anterior, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el nombre completo de la demandada MARIA TERESA MORENO DE BRETON es MARIA TERESA DEL AMPARO MORENO DE BRETON.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se corrija en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre de la demandada es MARIA TERESA DEL AMPARO MORENO DE BRETON, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 27 hoy 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab3923b8d74148545ea0f76f9192588189ae54a1d6e50bd0dd9390c9867b417**

Documento generado en 11/03/2024 04:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>